

Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025 PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



SI EL PADRE LO DICE
Padre Luis Bazalar

¿Libre?

• Pág. 7

EDITORIAL

Un Congreso sin sangre en la cara

• Pág. 2

Milagros Juárez

¿Qué es ser antisistema?



• Pág. 4

• Pág. 3

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PROHÍBE INVESTIGAR A PRESIDENTA DURANTE SU MANDATO EN CUMPLIMIENTO DEL 117 DE LA CONSTITUCIÓN

TC PONE EN SU SITIO A FISCALES

► Investigaciones quedarán paralizadas hasta julio de 2026.

► Se busca garantizar gobernabilidad y respeto al cargo.

► Desde el penal de mujeres de Chorrillos

Carta de Bettsey Chávez al país



• Pág. 2

► Para la ejecución de proyectos

Ceremonia de Suscripción de convenios de Donación del Fondo General de Contravalor Perú Japón



• Pág. 9

Elena Carmen Rivera Huamán

Reforzar la Beneficencia: Solidaridad obligatoria para un Perú más equitativo



• Pág. 6

POLÍTICA

EDITORIAL

Un Congreso sin sangre en la cara

El antropólogo José Matos Mar definió el “desborde popular” como el desencuentro entre el sistema político, con sus leyes, procedimientos y alcance, y la sociedad realmente existente en el país que producía y subsistía al margen de dicho sistema político. El libro en que postuló esa tesis fue escrito el año 1984, hoy habría que añadir varios tomos más.

Y decimos esto, a propósito de la designación del congresista Elvis Vergara como nuevo presidente de la comisión de Ética del Parlamento para el último periodo legislativo, 2025-2026, por los múltiples cuestionamientos que carga en sus espaldas, al grado que ni siquiera los dirigentes de su partido, Acción Popular, se hacen responsables de dicha designación y sugieren su remoción.

Ello porque Vergara tiene una denuncia constitucional presentada por la Fiscalía en julio de 2025, en la cual se le imputa la presunta comisión de los delitos de organización criminal, tráfico de influencias y colusión agravada, y en la que se involucra a otros 24 legisladores y exfuncionarios por supuestas negociaciones de votos destinadas a favorecer contratos y licitaciones en diversas entidades estatales, entre ellas la PNP, Migraciones y la Empresa Nacional de Puertos. Es cierto que todavía no hay un pronunciamiento judicial condenatorio, pero resulta ofensivo que un congresista con estos antecedentes sea designado para presidir una comisión que tiene que velar por la conducta de sus colegas.

Peor aún, Vergara también preside la Comisión de Fiscalización, acumulando los dos cargos más importantes en cuanto a la probidad del Congreso. Su designación ha sido rechazada hasta por los dirigentes de su partido quienes han deslindado la responsabilidad de su doble nombramiento. Y no les falta razón porque pareciera que a los actuales parlamentarios les llega altamente lo que la ciudadanía y los medios de opinión puedan opinar sobre sus decisiones.

Este desparramo congresal lo único que provoca es la continuidad del desprestigio de este poder del Estado y alienta que el desborde popular se incremente más.

Canciller y ministro de Defensa van al Congreso

Hoy a las 3:00 p. m., el canciller Elmer Schialer y el ministro de Defensa, Walter Astudillo, se presentarán ante el Pleno del Congreso para informar sobre la situación en Santa Rosa de Loreto y las medidas adoptadas por el Ejecutivo tras los incidentes en la isla Chinería, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

www.diariouno.pe

Carta de Bettsy Chávez al país

Desde el penal de mujeres de Chorrillos, Bettsy Betzabet Chávez Chino escribió una carta testamentaria en la que denuncia haber sido víctima de hostigamiento, maltratos y torturas psicológicas durante su encarcelamiento. En el documento, dirigido a la presidenta Dina Boluarte y al Ministerio de Justicia, responsabiliza a las autoridades penitenciarias de las condiciones que, según afirma, la llevaron a tomar una drástica decisión.

En la misiva, Chávez solicita que se respete su voluntad, se entreguen sus restos a su familia y se difunda su mensaje como un testimonio de resistencia frente a lo que califica como injusticias. Además, pide que se realice una videollamada con sus padres como despedida y deja un mensaje final en el que expresa su anhelo de un Perú “más justo y humano”.

CARTA TESTAMENTARIA

Yo, Bettsy Betzabet Chávez Chino, en pleno uso de mis facultades mentales dejo la presente carta testamentaria habiéndome recluida injustamente en el establecimiento penitenciario Anexo Mujeres Chorrillos, Icabellón 1, Régimen Cerrado Ordinario, con la finalidad de que sea mi señora madre Doña Herminia Chino Coall quien haga prevalecer mis derechos y beneficios civiles, es por tanto mi representante legal inscrita en Registros Públicos a través de una carta poder notarial de facultades absolutas.

Mediante este documento de puño y letra de la suocrita deseo que se cumpla mi última voluntad, debido a que me es humanamente imposible continuar resistiendo físicamente a todos los maltratos y abusos del INPE (Instituto Nacional Penitenciario) dirigido al Ministerio de Justicia y que hegado directamente a la Sra. Dina Boluarte Baluarte Zagarra, y que tienen como consigna un deterioro continuo, imposibilitando que la suocrita pueda asistir a sus diligencias judiciales como lo venía haciendo, debido al constante ACOSO, MALTRATO Y TORTURA que no solo no han cesado sino que empeoran día a día, impidiendo incluso mi desplazamiento a los servicios higiénicos, habiéndome regleje constante, amenazando de muerte, no permitiéndome reunir con mi defensa técnica como lo ordena el Reglamento del Código de Ejecución Penal; mi agotamiento se vio traducido en una medida de fuerza de una huelga de hambre de quince (15) días, creyendo de buena fe que el INPE cesaría el acoso y las represalias, cumpliendo con la RENOVACIÓN INMEDIATA de la Directora Nelly Aquino Guardales, su Jefa OTT Uilma Páucar y su Jefa de Seguridad Elvira Górdova Mondragón; sin embargo le consigna en evitar que yo me defienda en juicio oral y lo que se busca es que yo asista solo como un ORNAMENTO, ya que me envían de pasada a diligencias judiciales con FLEQUETINA Y/ó ASESORALAM, por lo tanto en tales circunstancias es mi decisión.

PRIMERO: Retomar y radicalizar mi medida de fuerza a una huelga de hambre seca, no he de permitir revisión médica ni tampoco reanimación en ningún centro hospitalario, pues no tiene sentido alguno que me hidraten y los abusos del INPE continúen; esa es mi voluntad.

SEGUNDO: Solicito que sea el Padre José Manuel Alonso quien me dé su bendición.

TERCERO: Solicito realizar una videollamada a fin de despedirme de mis señores padres DON JOSÉ CHÁVEZ FERRÓN y DOÑA HERMINIA CHINO COALL, a quienes amo profundamente y se que la justicia restituirá en favor de ellos como mis ascendientes todo lo que a mí me fue arrebatado.

CUARTO: Solicito que mis restos le sean entregados al Dr. Raúl Martín Ambicillo, Obrero en el morque de Lima y se cumpla todo el protocolo de ley, y sea él el encargado de llevarlos a mi ciudad natal TACUA, donde pido que sean cremados.

QUINTO: Dejo mi espíritu de lucha constante, mi carácter profeta y mi voz en los corazones de todos los peruanos que anhelan un Perú más justo y humano.

Chorrillos, 19 agosto de 2025.


Bettsy Betzabet Chávez Chino
DNI 45746592



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

TC ratifica inmunidad presidencial y suspende investigaciones contra Dina Boluarte

El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda competencial presentada por el Ejecutivo y ordenó suspender todas las investigaciones fiscales y judiciales en curso contra la presidenta Dina Boluarte hasta el término de su mandato, el 28 de julio de 2026. La decisión constituye un precedente que también alcanzará a futuros jefes de Estado, reafirmando el criterio de inmunidad establecido en el artículo 117 de la Constitución.

El fallo precisa que la Fiscalía únicamente podrá realizar tres actos de investigación durante el periodo presidencial: la toma de declaraciones hasta en dos ocasiones en Palacio de Gobierno, la solicitud de información y la recepción de documentos. Quedan prohibidas medidas más invasivas, como allanamientos o incautaciones, que pudieran afectar la dignidad del cargo.

Con esta sentencia, el TC recuerda que un presidente en funciones solo puede ser acusado por traición a la patria, disolución inconstitucional del Congreso o impedir elecciones. Todos los demás procesos deberán esperar hasta el final del mandato, evitando que la figura presidencial sea utilizada como objeto de presiones políticas o judiciales.

EL MÁXIMO INTÉRPRETE de la Constitución resolvió que la Fiscalía y el Poder Judicial no podrán dictar medidas que interfieran con la investidura presidencial mientras dure el mandato. El fallo busca garantizar la gobernabilidad y proteger la dignidad del cargo.



La resolución fue suscrita por los magistrados Pedro Hernández—ponente de la sentencia—, Luz Pacheco, Helder Domínguez, Francisco Morales y César Ochoa, quienes coincidieron en la necesidad de preservar el adecuado funcionamiento del Poder Ejecutivo frente a interpretaciones que habían debilitado la investidura presidencial en los últimos años.

El abogado constitucionalista Joseph Campos destacó que el fallo no significa impunidad, sino una medida de equilibrio que permitirá a la mandataria concentrarse

en las tareas de gobierno sin distracciones ni hostigamiento judicial. “El presidente debe gobernar en tranquilidad, no acosado por denuncias”, subrayó.

De esta manera, el Tribunal Constitucional busca salvaguardar la estabilidad política y la continuidad del Estado, garantizando que la justicia podrá actuar una vez que concluya el mandato. El precedente establecido fortalece la institucionalidad democrática al definir claramente los límites de acción de la Fiscalía y el Poder Judicial frente a un jefe de Estado en funciones.

Defensa: “Se honró la investidura presidencial”

El abogado Juan Carlos Portugal sostuvo que la sentencia del TC devuelve seguridad jurídica al país y corrige “interpretaciones accidentales” que en los últimos años habían permitido investigaciones ordinarias contra presidentes en funciones. A su juicio, el Tribunal ha reafirmado el respeto a la Constitución y a la investidura presidencial, que debe mantenerse incólume mientras dure el mandato.

Portugal añadió que las denuncias constitucionales en el Congreso no se ven afectadas por la sentencia, pero resaltó que los procesos penales ordinarios deben esperar. “El fallo es equilibrado porque no elimina la posibilidad de investigar, solo la posterga, asegurando que el presidente pueda gobernar sin presiones indebidas y en respeto a la Carta Magna”, afirmó.

Parlamento Andino fortalece su rol en integración regional

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA, control político y representación son los ejes de acción del organismo supranacional.

El parlamentario andino Juan Carlos Ramírez, presidente de la Comisión Especial de Ética y Acreditaciones, destacó que las tres funciones esenciales del Parlamento Andino son la armonización legislativa, el control político mediante observación electoral y la representación de los ciudadanos de la región. En ese marco, precisó que los cinco países miembros — Chile, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia— trabajan de manera conjunta para promover normas comunes y velar por procesos democráticos transparentes.

Ramírez recordó que el organismo supranacional cuenta con más de 60 marcos normativos aprobados, que abarcan temas clave como economía circular, economía naranja y pre-



vencción del embarazo adolescente, entre otros. Asimismo, aclaró que el Parlamento Andino no debe confundirse con la Comunidad Andina (CAN), integrada por solo cuatro países, pues el primero

incluye además a Chile.

El vicepresidente del Parlamento Andino resaltó que este forma parte del sistema de integración regional compuesto por 17 instituciones, como el Tribunal de Justicia Andino,



la Universidad Simón Bolívar y la CAF. Finalmente, subrayó que las misiones de observación electoral refuerzan el compromiso del organismo con la democracia en la región andina, consolidando su papel como garante de integración, participación y legitimidad política.

FACCIÓN DE “LOS PARGOS” RECIBIÓ SEVERAS PENAS POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y EXTORSIÓN

Poder Judicial condena a 35 años a integrantes del “Tren de Aragua”

La Corte Superior Nacional del Poder Judicial sentenció a 35 años de prisión a Edwin Miguel Fernández Figueredo, Luis Manuel Hernández Bohórquez y Gabriel José

Albornoz Suárez, integrantes de la facción “Los Pargos” del Tren de Aragua. Los tres fueron hallados responsables de los delitos de organización criminal y extorsión con agravantes

en agravio del Estado y del empresario José Gabriel Silva Vásquez, quien fue secuestrado en diciembre de 2022.

En la misma resolución, el tribunal impuso 8 años de cárcel a Alexander Rodríguez Rojas como cómplice primario en el delito de organización criminal. Según la acusación, la red criminal exigió un rescate de 61,900 soles a la fami-



lia de la víctima. El Poder Judicial informó que los condenados cumplirán su pena en un penal que será determinado por el INPE.



OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

¿Qué es ser antisistema?

Últimamente veo a figuras políticas, de derechas e izquierdas, en todo el mundo pintarse como “antisistema”, cuando en realidad pertenecer a la derecha, o a la izquierda, es lo más pro sistema que existe.

Empecemos por definir cuál es el sistema, y podemos aterrizarlo en república democrática “moderna”, la cual lejos de poner a los más calificados, por sobre los “más” en número, para guiarlos, y tomar decisiones en lugar de ellos, ha obligado al pueblo, a tomar la pesadísima carga del voto, algo antiguamente relegado solo para ciudadanos específicos, y lógicamente políticos.

En la antigüedad Romana, que es de donde devienen las repúblicas, en las que vivimos, el voto era algo con lo que la gente de a pie no tenía que padecer, porque simplemente sabían que sea quien sea, que les gobernara, haría obras, calzadas, acueductos, etc. Muchas construcciones, que hasta el día de hoy siguen en pie.

En cambio, el sistema república, post “independencia”, ¿qué nos da?, pues decepción, corrupción, gentuza en puestos de poder, presidentes presos, inseguridad en las calles, y cero obras que perduren en el tiempo.

Si uno quiere recordar el Tahuantinsuyo, o la cultura pre inca, va a Machu Picchu, a Caral, a Nazca, etc. Si uno quiere recordar el virreinato, va a la Catedral De Lima, al Paseo De Aguas, a la Plaza De Acho, al Puente De Piedra, en cambio si uno quiere recordar la república, y ver su único triste legado, sólo tiene que ir al penal de Barbadillo, y ver a cuatro ex presidentes, presos al mismo tiempo.

Pido al Padre Celestial, le dé al pueblo una visión clara, de que estamos en un sistema fallido, sin buenos logros que respalden su continuidad, y que entiendan que cada vez que alguien les hable de “romper con el sistema”, no les hable de ir a votar a la derecha ni la izquierda, porque eso es el sistema, sino de un cambio real, dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

“El sistema república, post “independencia”, ¿qué nos da?, pues decepción”

**EN EL OJO DE LA AGUJA****DANTE DANIEL MORETTI CASTRO**

youtube.com/@pezcomunitario

Liberémonos

El Evangelio de la reciente Asamblea Popular Dominical nos manifiesta una revolucionaria faceta. “He venido a traer fuego aquí, ¡y cuánto desearía que ya estuviera ardiendo! [...] ¿Piensan que he venido a traer paz? De ningún modo. No he venido a traer paz, sino división [...]”. El texto de Lucas nos muestra afirmaciones que rompen el

guión de la etiqueta social. En el desarrollo de la Misa, antes de competir por quién ofrenda el billete más alto, las intrusas élites empiezan a sentirse desubicadas. Aunque el falso sosiego de este mundo encaje con el poder que detentan, Jesús las ridiculiza. El orden establecido tiembla. La mentira del “todos somos hermanos” se diluye en un río de lágrimas, compuesto por el llanto de quienes “ya



tuvieron su alegría”.

Seguir a Cristo genera conflictos, por supuesto. A eso se refiere la Palabra. La decencia no viene perfumada, brota como sudor de un cuerpo trabajador. No se consigue en un centro comercial, emana de la más pura sencillez. Dios eligió

revelar Sus Enseñanzas a los más humildes y garantizó la titularidad del Reino de los Cielos para los esclavos de la tierra. La Buena Nueva no es aceptada por todos. Hay oposición.

Resulta inútil brindar “corrección fraterna” a quien le asquea ser tu

hermano y te trata como pieza reemplazable en el engranaje de la estructura que comanda. La inevitable lucha entre unos y otros se da por justicia, para una inmensa mayoría, y por la preservación de privilegios, desde un pequeño sector.

A Jesús no le tembló la mano para expulsar a los mercaderes del Templo ni para vociferar las verdades de los escribas y fariseos. Cuando fue torturado, reclamó. No se quedó callado. Tuvo gestos de ternura con ciegos, leprosos y demás marginados, así como también frunció el ceño a quienes debían ser reprendidos.

Su Fuego nos revitaliza y conduce a la rectitud, pero solamente prende en manos vacías. La balanza de Dios rechaza el peso de adornos y disfraces. Él nos prefiere naturales, como la furia de nuestra gente. Basta de sentir culpa. Liberémonos.

**MI RETAMA****ELENA CARMEN RIVERA HUAMÁN**

Abogada y Especialista en Derecho de Familia

Reforzar la Beneficencia: Solidaridad obligatoria para un Perú más equitativo

La Beneficencia Pública de Lima lleva más de cien años siendo un símbolo de ayuda social, salud y cultura en la capital peruana. Sin embargo, su noble labor se ve opacada por la corrupción, la falta de transparencia y una gestión deficiente. Para no quedar en el olvido, debe cambiar: reducir trámites burocráticos, fortalecer la fiscalización y crear una verdadera

alianza entre el Estado, las empresas privadas, la Iglesia y los ciudadanos. De lo contrario, seguirá siendo una institución sin resultados, incapaz de cumplir su promesa de solidaridad con las personas más vulnerables.

Un nuevo acuerdo social es urgente. La ayuda a los más necesitados no puede depender solo de la buena voluntad; debe ser un derecho garantizado por la Constitución, especialmente en un país mar-



cado por la desigualdad. La Beneficencia no mejorará con limosnas, sino con un sistema fiscal justo. El Estado debe dejar de ser un simple espectador y obligar a quienes tienen privilegios como las empresas multinacionales, la Iglesia y las universidades privadas a cumplir con su parte. Así evitaremos que instituciones históricas

desaparezcan, no por falta de dinero, sino por falta de compromiso colectivo.

La Iglesia Católica, reconocida como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral, que presta colaboración al Estado, no paga impuestos a pesar de tener un patrimonio millonario. Si queremos una Beneficencia eficien-

te, ¿no es hora de que la Iglesia contribuya de manera obligatoria? La caridad no debe ser un acto de conveniencia, sino una política clara y verificable. El Estado podría crear una ley para que un porcentaje del diezmo se destine a salud y educación pública, sin interferir en sus creencias, pero asegurando que sus privilegios beneficien a todos.

Asimismo, las universidades privadas, muchas convertidas en negocios millonarios, operan sin pagar impuestos y sin devolver nada a la sociedad. Si la educación es un derecho y no un lujo, estas instituciones deben ser obligadas a aportar: becas para estudiantes pobres, fondos para hospitales o alianzas con la Beneficencia. El Estado no

puede seguir favoreciendo a entidades que solo buscan ganancias, vulnerando el Artículo 58° de la Constitución, que exige que la economía sirva al bienestar de todos.

La Beneficencia Pública no se salvará con discursos, sino con acciones concretas. Se requiere transparencia, fiscalización real y que el Estado, las empresas poderosas, Iglesia y universidades privadas cumplan su rol social.

El Perú merece instituciones que no solo aparenten ayudar, sino que lo hagan con ética y equidad. Si el Estado no actúa, la ciudadanía debe alzar la voz: ¡Que la solidaridad no sea un privilegio, sino una obligación!

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

En el argot carcelario, "gato" puede referirse a alguien que realiza tareas básicas para otros, a menudo de manera subordinada, y puede ser considerado un insulto. En este contexto, "gato de despensero" podría entenderse como la persona encargada de la despensa, alguien que realiza tareas de limpieza, preparación de alimentos o gestión de suministros, y que puede ser visto como alguien de bajo rango o sirviente.

El muy desprestigiado Congreso nominó para presidir la Comisión de Ética y Fiscalización, al parlamentario Elvis Vergara, incurso en una investigación sobre los Niños, banda delictiva de largo prontuario. Una vez más, la metida de pata es evidente.

En la edición de ayer se apostilló la inconducta de este modo: "Elvis Vergara concentra el poder de dos comisiones estratégicas del Congreso mientras enfren-

ta una denuncia constitucional por organización criminal en el caso 'Los Niños', donde el Ministerio Público lo investiga junto al expresidente Pedro Castillo por presuntamente negociar votos parlamentarios a cambio de favorecer contratos públicos en ministerios clave del Estado."

Que el Congreso incurra en errores de todo jaez y naturaleza, ya no llama la atención. Es más, lo asombroso sería que Perú amañara cualquiera de estos días, sin malas noticias provenientes de Plaza Bolívar.

Poner a un gato de despensero, equivale a la expresión rufianesca de un poder del Estado que toma sus decisiones en forma tozuda, majadera y con absoluta prescindencia de la opinión pública a la que dicen representar.

Cuando el Parlamento, con apenas 130 ciudadanos, básicamente ignorar y huérfanos de



cualquier ciencia política y entendimiento para con el país, decide la reinstalación del Senado y la reelección de legiferantes, cruza el Rubicón de la infamia. Años atrás, un referéndum decidió por la voluntad de más de ¡16 millones de ciudadanos, todo lo contrario!

"Estratégicamente" los miedos de comunicación han obliterado cualquier mención a un hecho que sólo por el número participante, pulveriza esa mala

iniciativa de revivir Senado y reelección.

En cambio sí han tenido cabida los brillantes teóricos que preconizan que la reelección y el Senado brindarán la chance de experiencia y reflexión. ¿Qué sabe el burro de alfajores?

Los clubes electorales son los primeros en hacerse los locos. Es que multitud de momias hizo abandono de sus ataúdes y con portátiles, billete en mano y

ujieres todoterreno, volvió a las andadas a ver si pesca un escaño.

Es que el Poder Legislativo brinda, además de pago en fecha fija, numerosas posibilidades y trampolines hacia el oprobioso tráfico de influencias, prensa gratis que no busca opiniones sino idiotas que digan cualquier cosa, protocolos que les llaman doctores, tarde, mañana y noche y figuración de que carecieron todas sus vidas.

¿Se ha analizado a quién representa cada legislador? ¿Está del todo claro que no hay ligazones criminales con el narcotráfico o con bancos o entidades financieras asaltantes de la ciudadanía? Hasta hoy parece que los testaferros han estado muy activos.

¿Qué libra al país que no tengamos en diputados y senadores, narcos o delincuentes sin antifaz o una pizca de vergüenza por su descaro en el próximo Poder Legislativo? Esta pregunta, por cierto, NO se la hacen los miedos ¡ni de casualidad!

Entonces causa escaso asombro que un niño esté de despensero, nada menos que en la Comisión de Ética y Fiscalización.

Recordemos las fieras palabras de Manuel González Prada en Nuestros Legisladores, Horas de Lucha, 1906:

"Entonces ¿de qué nos sirven los Congresos? ¿Por qué, en lugar de discutir la disminución o el aumento de las dietas, no ponen en tela de juicio la necesidad y conveniencia de suprimirse? ¡Qué han de hacerlo! Senadurías y diputaciones dejan de ser cargos temporales y van concluyendo por constituir prebendas inamovibles, feudos hereditarios, bienes propios de ciertas familias, en deter-

minadas circunscripciones. Hay hombres que, habiendo ejercido por treinta o cuarenta años las funciones de representante, legan a sus hijos o nietos la senaduría o la diputación.

No han encontrado la manera de llevarse las curules al otro mundo. Haciendo el solo papel de amenes o turiferarios del Gobierno, los honorables resultan carísimos, tanto por los emolumentos de ley y las propinas extras, como por los favores y canonjías que merodean para sus ahijados, sus electores y sus parientes. Comadreas de bolsas insondables, llevan consigo a toda su larga parentela de hambrones y desarrapados. En cada miembro del Poder Legislativo hay un enorme parásito con su innumerable colonia de subparásitos, una especie de animal colectivo y omnívoro que succiona los jugos vitales de la Nación".

Los retos contemporáneos cada día son de mayor envergadura. En Perú, lejos del progreso, nos alejamos a paso redoblado hacia una mediocridad de cuyos horrores aún no hay atisbos completos.

¿Cómo un país puede degradar su vida hacia el vacío ignoto por la responsabilidad exclusiva de ciegos y torpes que deberían desaparecer de la vida política, financiera y de todo tipo en el país?

Repito la enérgica sugestión de don Manuel:

"¡Basta de reformas y proyectos, de logomaquias y galimatías! Más de ochenta años hace que ustedes viven chachareando en las Cámaras, desbarrando en los ministerios, rastacuereando en las legislaciones y dragoneando en los puestos de la administración pública. Vayan unos a carenar buques, otros a barretear minas, otros a mondar legumbres, otros a bordar casullas, otros a manejar escobas, otros a segar hierba o quebrantar novillos". ob. cit.

Diario UNO expresa sus más sentidas condolencias
Con profundo pesar comunicamos el fallecimiento del:

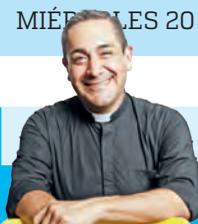
Sr. Alejandro Haro Sanchez

Padre de nuestro amigo Roberto Haro.

Acompañamos a Roberto y a su familia
en este momento de dolor, reiterándoles
nuestra solidaridad y respeto.

Sus restos son velados en familia,
en su domicilio en la ciudad de Chimbote.

Diario UNO

**SI EL PADRE LO DICE****PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA**

 @sielpadrelodice7
  @sielpadrelodice7

 @padreluisbazalar
  @padreluisbazalar
  @elpadrelodice7

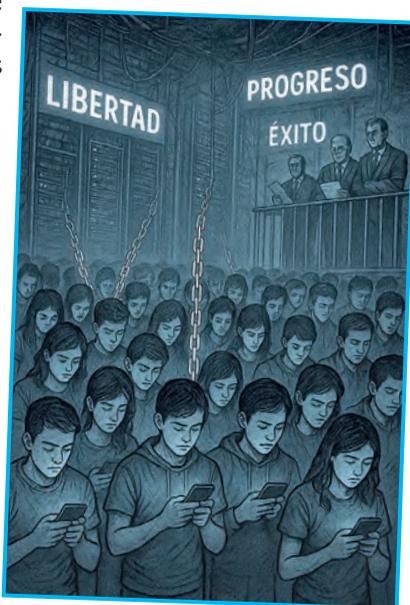
¿Libre?

La mayor conquista del sistema no fueron las armas ni el dinero: fue el deseo. Nos enseñaron a soñar lo que ellos necesitan, a amar lo que nos destruye, a vestirnos con cadenas invisibles y sonreír como si fueran joyas. Creemos elegir, pero nos eligen. Nos vendieron la palabra “libertad” como un talismán, pero está hueca: somos administradores de jaulas, pastores de nuestras propias rutinas domesticadas. El poder real no necesita fusiles ni tanques; no grita, susurra. Palacio de Gobierno, Congreso, Tribunal Constitucional: la misma escenografía de cartón. El verdadero amo vive lejos, detrás de servidores encriptados, fondos de inversión y consejos privados donde no entra la prensa. Allí no se vota: se decide el límite de lo posible y se mutila la imaginación de pueblos enteros.

En el Perú de 2025, la democracia es un menú infantil. Netflix o Disney+, Uber o Cabify, izquierdas o derechas: las manos que moldean a los candidatos son las mismas que mol-

dean el algoritmo. El voto, ese ritual que nos vendieron como soberanía, es apenas la elección del color de la jaula. La forma de la jaula ya viene decidida por quienes jamás pisarán la Plaza San Martín. El “poder ciudadano” es un eslogan. Los medios nos venden el espectáculo de la política, pero no su backstage: la cocina donde se decide qué es pensable y qué no.

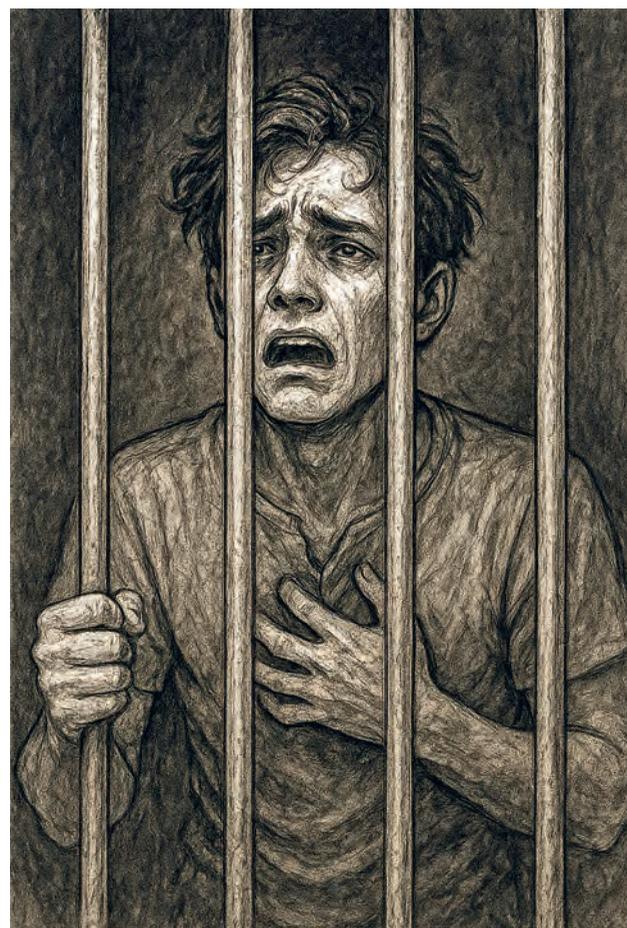
Los actores reales no aparecen en boletas ni noticieros. Vanguard, Citadel, BlackRock: nombres fríos que deciden el precio del cobre, del oro, del gas y, por extensión, el precio de la vida misma. Nuestra Amazonía, mientras tanto, es un laboratorio para ex-



perimentos genéticos y minería de datos biométricos. No hay transparencia, hay protocolos secretos, reuniones selladas y tratados que nunca llegan al Congreso. Nos venden la narrativa de la ayuda: “emprendimientos sostenibles”, “capacitación para pescadores”, “alianzas público-privadas con visión global”. Palabras bonitas para vestir el saqueo. En realidad, lo que instalan son narrativas de sumisión para allanar el camino a los inversionistas externos. El discurso es “desarrollo”; la práctica es despojo.

Piura es hoy un símbolo perfecto de esta derrota. Playas ‘privatizadas’ por consorcios extranjeros mientras los pescadores, dueños históricos de ese mar, reciben cursos de “sostenibilidad” dictados por burócratas que jamás han tocado un anzuelo. En Puno y Cusco, el litio podría cambiar el destino del país, pero Perú no refina ni una tonelada: extraemos materia prima y exportamos riqueza; importamos pobreza disfrazada de progreso. Los contratos energéticos—gas, litio, petróleo— se negocian en tribunales extranjeros; el Perú no delibera, obedece. Nos repiten el viejo mantra: “trabaja duro y subirás”. Pero, ¿cómo subir cuando tu salario lo decide un algoritmo en Wall Street y tu futuro se negocia a tres tiempos distintos? No somos dueños de nuestros recursos, y tampoco de nuestro tiempo.

El sistema no nos



opreme con látigos: nos seduce. Nos promete que si ahorramos, innovamos, trabajamos más, seremos como “ellos”. Pero son “ellos” quienes diseñan las reglas del juego, quienes deciden cuándo comienza y cuándo termina la partida. Ellos definen qué sueños son aceptables, qué miedos son rentables, qué esperanzas conviene administrar. Controlan los precios de la comida, los rankings universitarios, los fondos de pensiones, las carreteras que se asfaltan y las sequías que se “prevén”. Incluso deciden qué indignación se vuelve trending topic cada noche. Mientras tanto, nuestros políticos jue-

gan a la guerra de TikTok, matándose por titulares que duran 24 horas. Y nosotros, ingenuos, creemos que ahí ocurre el poder.

Hoy las cadenas ya no atan los cuerpos: domestican los deseos. El algoritmo que decide tu próxima canción también decide qué libros leerás, qué candidato verás, qué futuro aceptarás. Nos han reducido a un perfil de consumo y a una estadística electoral. La liberación no empieza en las urnas: empieza en la mente. No se trata de consumir distinto, sino de desear distinto. Dejar de alquilar nuestro futuro por migajas. Devolverle filo a la imaginación, que hoy es

el recurso más saqueado del planeta. El sistema es experto en vender horizontes falsos: apps para meditar, cursos de liderazgo, emprendimientos “disruptivos”. Pero ningún algoritmo puede controlar el hambre de libertad cuando esta despierta. Y el despertar será brutal.

El capitalismo no solo controla lo que hacemos: controla lo que soñamos. La libertad de opciones es teatro: el menú está prediseñado. Los actores financieros y geopolíticos gobiernan desde las sombras, decidiendo precios, recursos y narrativas. Nos seducen con el mito del éxito mientras nos arrebatan la esperanza. Creer que somos libres es la prisión más perfecta. La emancipación no comienza en la protesta ni en la urna: comienza en el deseo. Imaginar distinto para vivir distinto. Romper el guion. Encender la chispa.

El futuro es hoy, y la libertad nos ha sido arrancada. Si de verdad queremos ser libres y recuperar lo que nos pertenece, el despertar es ahora, es hoy.

Continuará



REPATRIACIÓN DEL CUERPO de la peruana asesinada en EE.UU. se daría después de la necropsia en ese país. Tiene que concurrir tres requisitos para que iniciar investigación en Perú.

La investigación del crimen de la peruana Sheylla Gutiérrez se realizaría en Perú. Todo apunta a que fue asesinada por su pareja, el también peruano Josimar Cabrera, quien fue liberado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, al no tener orden de captura.

Según el abogado Julio Rodríguez, pese a que el ho-

DATO

LA NECROPSIA. El penalista destacó que en nuestro sistema de justicia aún no existen elementos como para abrir un proceso contra el esposo de Sheylla Gutiérrez... "Cómo establezco que esta persona ha fallecido si no tengo una necropsia?"

CRIMEN DE SHEYLLA GUTIÉRREZ

Sospechoso sería procesado Perú y EE.UU.



micidio se realizó en Estados Unidos, las leyes peruanas contemplan estos casos donde intervienen connacionales, pero en otro país.

"El sospechoso del crimen es peruano, comete el crimen contra una ciudadana peruana, y acá la regla básica siempre en derecho penal es que se aplica la norma del lugar donde se comete el delito. Ese es el llamado principio de territorialidad que está ligado al de soberanía", sostuvo.

Sin embargo, indicó que en el artículo 2 del Cód-

igo Penal se encuentra el principio de extraterritorialidad. "Es decir, en qué circunstancias, a pesar de que el crimen no se comete en territorio peruano, se puede aplicar las reglas del Código Penal. Ya aquí se establecen las características o requisitos para que en este caso se aplique las reglas del Código Penal peruano".

REQUISITOS

Los requisitos son que se haya cometido el delito por un peruano o en contra de un peruano; que el delito

sea uno que tenga la gravedad suficiente para que haya extradición, más de dos años de pena privativa de libertad y que, por lo tanto, sea delito en ambos lugares; y que el autor del hecho ingrese a territorio peruano. Por lo tanto, en este caso, se cumplen todos los presupuestos.

Jessy Gutiérrez, hermana de la víctima, precisó que existe "evidencia" que inculparía al padre de los tres menores hijos de Sheylla y que este aún permanece con paradero desconocido, tras haber sido intervenido en el aeropuerto Jorge Chávez, el último sábado, y liberado después por no tener orden de captura en su contra.

Rodríguez indicó que las autoridades estadounidenses iniciarán la investigación por este caso "de todas maneras", sin ningún tipo de "coordinación" con el Perú.

ANTE INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN EL RÍMAC

Alcalde Néstor de la Rosa pide Estado de emergencia

Ante los constantes casos de inseguridad ciudadana que se registra en Lima, especialmente en el Rímac, el alcalde Néstor de la Rosa hizo un llamado al titular del Ministerio del Interior (Mininter), Carlos Malaver a no descuidar a su comunidad.

La autoridad edil aseguró que los números criminales se vienen incrementando diariamente, por lo que, pidió un accionar efectivo al Gobierno de Dina Boluarte. "Se nos va a desbordar (la criminalidad) señor ministro del Interior, preste atención. Las cosas se están descuidando, pedimos estado de emergencia para hacer un trabajo más coordinado con las fuerzas Armadas y Policía Nacional".

El alcalde recordó que su gestión impulsó medidas como el uso obligatorio de chalecos



de naranjas para motociclistas y la prohibición de que dos personas circulen en una moto lineal, acciones que, según dijo, redujeron la incidencia delictiva. Sin embargo, lamentó que el Gobierno haya restringido estas disposiciones, lo que, a su juicio, ha favorecido el repunte de la delincuencia.

Asimismo, el burgomaestre reveló que el Rímac estaría siendo discriminado al momento de la designación presupuestal, debido a que, el distrito solo recibe 10 millones de soles, cifras inferiores a las de otros distritos como Cercado de Lima, Puente Piedra o Chosica.

"PIRAÑA"

Cae el brazo armado de "El Monstruo"

Agentes de la Policía Nacional capturaron a Paolo Ramírez Bernal (21), alias 'Piraña', sindicado brazo armado de 'Los Injertos del Cono Norte', peligrosa organización criminal liderada por Erick Moreno Her-

nández, alias 'El Monstruo'.

Este delincuente fue detenido en su vivienda, en el asentamiento humano Nueva Esperanza, en el distrito de Carabaylo; lugar



donde la PNP encontró un arsenal de guerra: siete armas de largo alcance, diversas pistolas y municiones.

BANDA DEL "LOCO ARONI" PIDE S/ 20 MIL

Denuncian extorsión a colegio estatal

El colegio estatal Micaela Bastidas, en San Juan de Lurigancho, estaría siendo extorsionado por una banda criminal, que exige el pago de 20 mil soles para no atentar contra docentes ni estudiantes.

Todo comenzó cuando las autoridades del centro educativo recibieron un mensaje amenazante por parte de delincuentes, que se identificaron como miembros de la banda criminal



"La Batería del Loco Aroni".

Los primeros mensajes extorsivos llegaron a la exdirectora del plantel, que habría decidido renunciar por temor a represalias contra ella o sus allegados.

Ceremonia de Suscripción de convenios de Donación del Fondo General de Contravalor Perú Japón para la ejecución de proyectos

EN ESTA CEREMONIA EL FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU JAPON SUSCRIBIO CON CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, 11 DE LOS 13 CONVENIOS DE DONACION PARA LA EJECUCION DE SIMILAR NÚMERO DE PROYECTOS

EN LA CEREMONIA DE SUSCRIPCION DE CONVENIOS ESTUVIERON PRESENTES EL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE JAPON EN PERÚ SEÑOR TSUYOSHI YAMAMOTO; la Embajadora Noela Pantoja, Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO GENERAL CONTRAVALOR PERU JAPON MARGARITA IMANO entre otras autoridades

LOS ALCALDES DISTRIATALES FIRMARON 11 PROYECTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN 7 REGIONES DEL PERÚ: AMAZONAS, ANCASH, AYACUCHO, CAJAMARCA, JUNÍN, LA LIBERTAD Y PIURA, 11 DE LOS 13 PROYECTOS A REALIZARSE.

LOS PROYECTOS SON LOS SIGUIENTES: EN EDUCACIÓN

PROYECTO SAN BERNARDINO, CAJAMARCA
INFRAESTRUCTURA Y

EL PUEBLO DEL JAPÓN A TRAVÉS DEL FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERÚ JAPÓN HACE ENTREGA DE MAS DE 53 MILLONES DE SOLES PARA LA EJECUCIÓN DE 13 PROYECTOS en las zonas más vulnerables del Perú. (53 millones 100 mil 965 soles)



CAPACITACIÓN DOCENTE
PROYECTO VIVIENDAS RURALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OMACHA, CUSCO
PROYECTO PLAN BINACIONAL PERÚ-ECUADOR,

EN LA REGIÓN DE AMAZONAS

PROYECTOS DE RIEGO EN LUIS CARRANZA, HUAMANQUIQUIA, PUCACOLPA Y SARHUA, EN LA REGIÓN

DE AYACUCHO
LACABAMBA, EN LA REGIÓN ANCASH Y MARCABAL, EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD CAMISEA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO

Y LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN LOS DISTRITOS DE PUCARÁ EN HUANCAYO, JUNÍN
HUASMÍN EN CELENDÍN, CAJAMARCA Y PACAIPAMPA EN AYACUCHO, PIURA



PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUAY DESAGÜE

OBRAS QUE BENEFICIARÁN A CIENTOS DE MILES DE FAMILIAS PERUANAS EN ZONAS RURALES.

LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE CADA PROYECTO DEBEN ESTAR

ATENTAS A LOS AVANCES DE LAS OBRAS QUE CONTRIBUIRAN CON EL CIERRE DE BRECHAS EN CADA CASO.

CABE RESALTAR QUE EL FGCPJ VIENE TRABAJANDO DESDE 1993 CANALIZANDO LOS RECURSOS DEL PUEBLO DEL JAPÓN AL PUEBLO PERUANO



la última**Espectáculos**visite www.diariolaultima.pe

Grace Van Patten la protagoniza

**Se estrena
Amanda Knox**

Disney+ anuncia que la miniserie original Amanda Knox: una historia retorcida estrena hoy 20 de agosto exclusivamente en Disney+ en Latinoamérica con dos episodios, y luego, un episodio por semana. Ya se encuentran disponibles las primeras imágenes de la serie.

La serie está inspirada en la historia de cómo Amanda Knox fue condenada injustamente por el trágico asesinato de su compañera de piso, Meredith Kercher, y su odisea de 16 años para probar su inocencia. La serie está protagonizada por Grace Van Patten, Sharon Horgan, John Hoogenakker, Francesco Acquaroli, Giuseppe De Domenico y Roberta Mattei.

**REGRESA LUEGO DE DOS AÑOS PARA APOYAR A QUIENES MÁS NECESITAN Y CON NUEVOS PROYECTOS.**

Después de dos años, la conductora regresó a un set de América Televisión para sumarse a la

Gisela Valcárcel en la Teletón

Teletón 2025. En paralelo a proyectos recientes que la mantienen activa, Valcárcel asegura que este retorno tiene un valor especial, pues lo hace por una causa que considera parte de su historia y que moviliza al país entero en favor de miles de niñas y niños con discapacidad.

Gisela Valcárcel pisó nuevamente un set de televisión y lo hizo por una causa que siempre la ha acompañado: la Teletón. Este 12 y 13 de septiembre, la conductora será una de las figuras



centrales de la maratón solidaria que une al país para transformar la vida de miles de niñas y niños con discapacidad.

“Estoy de vuelta otra vez. Ahora me toca ser parte de la Teletón y estoy más feliz que nunca”, aseguró.

ESTE SHOW PODRÍA MARCAR EL FIN DE SU CARRERA ARTÍSTICA.

Carlos Álvarez, uno de los humoristas más reconocidos del país, se despide de show, titulado “El candidato soy yo”, un espectáculo humorístico donde imitará a expresidentes y figuras actuales de la política peruana. Sin embargo, más allá de la risa, el show tiene un significado especial, pues según sus propias palabras, podría ser su última presentación sobre las tablas.

La cita para este gran show es este 30 de agosto en Bianca de Barranco a las 7: 30 p.m. El humorista ha prometido que no sola

Carlos Álvarez se despide de “El candidato soy yo”

va a personificar a los políticos tradicionales de siempre sino va incluir a divertidas figuras de diversos ámbitos no solo nacionales sino extranjeros.

“Este es el camerino donde he vivido mil emociones, de verdad, siento mucha nostalgia y quién sabe, pueda ser esta mi última función”, expresó Carlos Álvarez hace unos días para un espacio televisivo.



Hay que recordar que el comediante milita en el partido País para Todos, organización que ha confirmado que se encuentran en pleno proceso para oficializar su candidatura presidencial. Según indicaron sus integrantes,

Álvarez ya trabaja activamente con el equipo y sería el rostro principal de la agrupación rumbo a las próximas elecciones, marcando así un giro inesperado en su carrera.

Magaly Medina pagará 300 mil soles

Pierde juicio contra Farfán

Magaly Medina perdió el juicio que le entabló Jefferson Farfán por el delito de violación a la intimidad agravada y tendrá que pagarle 300 mil soles como reparación civil. Esto por exponer imágenes del interior de su departamento multifamiliar en Miraflores hasta en dos reportajes emitidos en 2019.

Como se recuerda, en julio de 2024, la jueza Eliana Tuesta condenó a Medina a 2 años y 8 meses de prisión efectiva, convertida a 138 jornadas de servicio comunitario, y al pago de una reparación civil de 500 mil soles.

En segunda instancia, la Octava Sala Penal Liquidadora de Lima confirmó el fallo, pero redujo el monto a 300 mil soles. Contra esta sentencia de segunda instancia la conductora y su productor interpusieron un recurso de nulidad en noviembre de 2024.

Así, su caso llegó a la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, que ha decidido declarar nulo e inadmisible ese recurso.



El agente secreto: memoria, cine y fantasmas de la dictadura

ENTRE EL THRILLER POLÍTICO y la parábola surrealista, el filme de Kleber Mendonça emerge como una de las películas más poderosas y perturbadoras del cine latinoamericano.

Por Rufus T. Firefly

Hay películas que son espejos deformados del pasado y, a la vez, espejos inquietantes del presente. El agente secreto, la nueva obra del brasileño Kleber Mendonça Filho, pertenece a esa rara categoría. Estrenada en Cannes 2025 con trece minutos de ovación, premiada con justicia en el Festival de Cine de Lima como la mejor película de la competencia latinoamericana, esta cinta se instala como una de las experiencias más desafiantes y exuberantes del cine reciente: un thriller político disfrazado de carnaval delirante, una parábola sobre la memoria y los fantasmas de la dictadura militar que aún acechan a Brasil.

La historia se centra en Marcelo, encarnado por un formidable Wagner Moura, científico y profesor cuya invención es codiciada por una poderosa empresa. En 1977, en plena represión, huye de São Paulo hacia Recife para reencontrarse con su hijo, pero pronto descubre que la traición y el miedo no tienen refugio. Mendonça convierte este argumento en un juego de espejos entre la intimidad de un hombre acorralado y



el clima opresivo de un país que respiraba bajo botas.

Lo primero que sorprende es la textura visual. La película parece filmada en los setenta: colores saturados, lentes anamórficos, movimientos de cámara que recuerdan a De Palma y Carpenter. La Recife de Mendonça no es solo escenario, es personaje: sus cines de barrio proyectando Tiburón y La profecía, sus calles sofocantes, su carnaval ambiguo donde la fiesta esconde persecuciones. El espectador es arrastrado a un Brasil febril y contradictorio, donde lo cotidiano se tiñe de amenaza.

Pero el filme no se limita a recrear un tiempo histórico. En paralelo, una

investigadora actual digitaliza cintas y documentos, conectando ese pasado con un presente que se obstina en olvidar. Es aquí donde El agente secreto adquiere su verdadero poder: funciona como thriller y como ensayo fílmico sobre la memoria. La dictadura no es un decorado sino una herida que todavía supura.

Mendonça Filho, fiel a su espíritu iconoclasta, no teme mezclar registros. Hay sátira, hay humor negro, incluso un desvarío surrealista: una pierna peluda que deambula sola por Recife como metáfora grotesca de lo reprimido que vuelve. Esa osadía puede desconcertar. Algunos críticos han señalado que el exceso de tonos

dispersa la tensión política. Y es cierto que la película a veces se diluye en episodios caprichosos. Pero en esencia radica también su originalidad: el caos formal es una forma de retratar el caos de la historia.

El triunfo de El agente secreto no es únicamente estético. Es político en el mejor sentido: obliga a mirar de frente los engranajes de la represión, a reconocer que la censura, la tortura y la impunidad no son ficciones enterradas, sino sombras persistentes. En tiempos en que ciertos sectores brasileños coquetean con la nostalgia autoritaria, esta película se alza como un recordatorio necesario: el pasado no ha terminado.

Como suele ocurrir con el gran cine, lo que persiste tras los créditos no es solo la trama, sino la sensación de haber asistido a una experiencia de arte total. Mendonça Filho ha tejido un filme exuberante y contradictorio, tan político como sensorial, tan riguroso como desbordado. En él, el agente secreto no es únicamente Marcelo, sino la memoria misma: incómoda, indomable, siempre dispuesta a reaparecer cuando los pueblos intentan sepultarla.



OPINIÓN

RUBÉN QUIROZ ÁVILA

CASA MALDOROR de Johnny Barbieri

El surrealismo ha sido una de las vanguardias occidentales que tuvo un impacto notorio en la dinámica de la poesía peruana. El ejemplo más extraordinario fue la asimilación y recreación en César Moro. Muchos de los versos más memorables provienen de esta corriente y de su rupturista forma de construir poesía. Con el surrealismo, la tradición poética peruana adquiere visos de experimentación y frescura. Por eso, homenajear a esta manera de concebir la lírica es un gesto resaltante.

Barbieri, con este su reciente libro (Apogeo, 2024) hace un reconocimiento merecido, a través de la figura y proyección de Moro, a esta poderosa manera de girar la literatura peruana tanto formalmente como a niveles de significado: “cómo crecen los caballos en su vuelta final/cómo crece el martes para trepar al corcel de la esperanza. /París da vueltas, /febrero da vueltas y no termina nunca. / Un carrusel de caballos policromados se enrosca/a tu corazón”.

Un poeta, Moro, en París, deambulando por las calles antiguas, deslumbrados por las tropas surrealistas bretonianas, impulsado por una sed magnífica de vivir absolutamente condenado a la poesía, como un rastro innegociable de literatura en cada una de sus huellas, con una valentía digna de tanta resistencia por vivir y vivir: “recorriendo París tu primer París/que era difícil no sentirlo estremeciéndote en la piel/y tú siempre allí con tu saquito del azar,/caminando siempre lento hacia el centro del mundo./ Los Campos Elíseos como un cordón umbilical/era el centro de todo y todo era casi todo para ti”.

En este juego de biografía y lirismo luminoso que propone Barbieri, se extraen consecuencias extraordinarias de una revelación única, insular, agobiada también, de haber dedicado César Moro, cual consagración, toda su vida a la poesía. Una condena, acaso; no una liberación, jamás concesiva, un testimonio de poesía en estado puro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009038

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **JORGE LUIS BLAS FLORES**, Natural de: SAN MARTIN DE PORRES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 37 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. PRINCIPAL 740 – SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **SUSAN DAJARA RODRIGUEZ FERNANDEZ**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 33 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. PRINCIPAL 740 DPTO. 601 – SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009035

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **JOSE GREGORIO CONTRERAS CONDE**, Natural de: CARACAS – VENEZUELA – VENEZUELA, Nacionalidad: EXTRANJERO, Edad: 37 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: MZ P LOT 19 URB. VILLA VICTORIA – SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MAGDALENA DE JESUS SANCHEZ VALDEGRAMA**, Natural de: MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: JR. MISTI 280 INT. 7 – LA VICTORIA. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009036

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **MANUEL EDUARDO MARTIN PONCE SILVA SANTISTEBAN**, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 61 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: ALFA BOLLERO 159 LA CALERA DE MONTECRISO – SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MARLEN IVETH GUERRERO MADRID**, Natural de: HONDURAS – HONDURAS, Nacionalidad: EXTRANJERA, Edad: 51 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: ALFA BOLLERO 159 LA CALERA DE MONTECRISO – SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **GREGORIO CHECCORI CHANCCO**, natural de APURIMAC, nacionalidad PERUANA, de 63 años, estado civil SOLTERO, profesión EMPLEADO, domiciliado en AA.HH. SAN GENARO MZ. C-1 LT. 1 – CHORRILLOS y Doña: **CATALINA CHINGUEL SANTOS**, natural de PIURA, nacionalidad PERUANA, de 55 años, estado civil SOLTERA, profesión AMA DE CASA, domiciliada en AA.HH. HIJOS DE MIYASHIRO MZ. A LT. 20 – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 16 DE AGOSTO DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0854-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ANTHONYNO SAUL TORRES FLORIAN**, Edad: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: JR. POSEIDON MZ. AZO LT. 11 URB. SAGITARIO – SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **PAMELA ALESSANDRA PASTOR PEREZ**, Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: JR. POSEIDON MZ. AZO LT. 11 URB. SAGITARIO – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 12/8/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don: **DAVID NELSON HERNANDEZ NAHUIS**, Edad: 36 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Lima/Lima/Pueblo Libre, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Técnico en Electrobrería Industrial, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Calle 13 Urb. Alameda de Ate Etapa 2da. Mz. D II. 14. Doña: **HELEM EMPERATRIZ VILLACORTA GUARNIZ**, Edad: 38 años, Estado Civil: Divorciada, Natural de: Lima/Lima/La Victoria, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Cosmista, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Calle Los Alamos 818 Coop. Universil III Etapa. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

Santa Anita, 14 de Agosto del 2025
LIC. MARITA YSABEL VALES GONZALES
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
Comunico que, **JOSE FLAVIANO AYALA HUAPAYA** y **ISABEL LUCY CALIXTO URBINA DE AYALA**, han solicitado la extinción del Patrimonio Familiar constituido sobre el Inmueble ubicado en Pasaje Punta Hermete N° 161, Urb. Luis German Astete, Lote 4, Manzana C, Distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° 70080497 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao. Exp. 1932.

Lima, 14 de agosto de 2025
FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 316-25

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **POOL JUNIOR LOZA FUMAMOTO**, De 35 años, natural de CALLAO – BELLAVISTA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, ocupación TEC. MECÁNICO, Domiciliado en CALLE SAN ANDRÉS 144 URB. COLLIQUE ETAPA 2DA. - COMAS y Doña: **KATHERINE ISABEL MUÑOZ ESTRELLA**, de 33 años, natural de LIMA – LIMA – COMAS, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, Domiciliada en JR. LA MAR OESTE 117 URB. PROGRESO ETAPA III - CARABAYLLO. Contratarán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

CARABAYLLO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0710-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que Don: **NIKOLAS ARIAS GUTIERREZ**, Edad: 38 Años, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: EMPRESARIO, Domicilio: JR. FAUSTOR VALERA, FERNANDO N° 123 URB. CERCADO – SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **JOCELYN KRISTEL CASTILLO MELO**, Edad: 36 Años, Estado Civil: SOLTERA, Natural: MOQUEGUA – ILO – ILO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AGENTE INMOBILIARIA, Domicilio: JR. MANCO II N° 120 DPTO. 718 – SAN MIGUEL. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 30/7/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VICTOR JOSE SALAZAR PALMA**, natural de VENEZUELA, nacionalidad VENEZOLANA, de 54 años, estado civil DIVORCIADO, profesión COMERCIANTE, domiciliado en AV. GUARDIA PERUANA N° 1207 URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS y Doña: **TATIANA CARBAJAL TORRES**, natural de SAN MARTIN, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERA, profesión COMERCIANTE, domiciliada en AV. GUARDIA PERUANA N° 1207 URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 16 DE AGOSTO DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **RENZO HEBER LÓPEZ RIVERA**, identificado con DNI N° 46911229 de 34 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio de LIMA – LIMA – RIMAC, de Nacionalidad PERUANA, domiciliado en: JR. SANTA ROSA N° 345 INT. D - BARRANCO, y Doña: **YENNY TATIANA CANCHARI GAMBOA**, identificada con DNI N° 44849612, de 37 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, Ocupación: CIRUJANO DENTISTA, Natural de CALLAO – BELLAVISTA, de Nacionalidad PERUANA, domiciliada en: CALLE 1 MZ. C LT. 13 ASOC. LAS COLINAS 1ERA ETAPA – CALLAO; pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo de acuerdo a Ley.

BARRANCO, 18 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 45304-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **ESCOBAR FERNANDEZ, DIEGO JOEL**, natural del Dist. JOSE LEONARDO ORTIZ – Prov. CHILAYO – Dpto. LAMBAYEQUE, nacionalidad PERUANO, de 28 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación TEC. ELECTRICISTA; con domicilio en Jirón Puyco N° 168 P.J. La Libertad – Comas; y Doña: **IRANDEZ PEÑA, NAVELY CARMEN DEL PILAR**, natural del Dist. RIMAC – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 24 años de edad, Estado Civil SOLTERA, ocupación TEC. ENFERMERA; con domicilio en Jirón Felipe Pinglo Alva N° 140 Collique Mz. 54 Lt. 11 – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN ULUEZALBAL
GERENTE

K.-255510-SUCESION INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **JENNYFER OBDULIA QUISPE ORELLANO**, solicita la sucesión intestada de **BENITO QUISPE VEGA**, fallecido en esta capital, el 18 de Mayo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de Agosto de 2025. **RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** NOTARIO DE LIMA En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.

K.-255509-SUCESION INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **MARIA ESPERANZA VALDEZ CASTAÑEDA** solicita la sucesión intestada de **JHON ANDRE RODRIGUEZ VALDEZ**, fallecido en esta capital, el 28 de Noviembre del 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de agosto de 2025. **RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** NOTARIO DE LIMA En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.

K.-255508-SUCESION INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **HUMBERTO HILARIO ANHUACO** solicita la sucesión intestada de **BRIGIDA QUISPE ROJAS** fallecida en esta capital, el 24 de Agosto del 2005 lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de Agosto de 2025. **RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** NOTARIO DE LIMA En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.

K.-255507-SUCESION INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **BERTHA RIVERA GUADALUPE** solicita la sucesión intestada de **GABBY SHIRLEY GONZALES GUADALUPE**, fallecida en esta capital, el 30 de Mayo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de agosto de 2025. **RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** NOTARIO DE LIMA En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.

K.-255340-SUCESION INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **GILDA INGRID CHAVEZ ARIAS** solicita la sucesión intestada de **RUBEN ROMULO CORDOVA LLANA**, fallecido en esta capital, el 27 de Octubre del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de Agosto de 2025. **RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** NOTARIO DE LIMA En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.

K.-255184-SUCESION INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **MELINA ZITA MAYTA RIVERA DE ROJAS** solicita la sucesión intestada de **ELMER MIGUEL ROJAS SANCHEZ**, fallecido en esta capital, el 17 de Mayo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de Agosto de 2025. **RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** NOTARIO DE LIMA En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.

JORGE F. ZULETA GUIMÉT
NOTARIO DE LIMA

KARDEX NC No 3268
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI: **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA **MATILDE ELSA BRAVO RENTERIA**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO "MILKO ARROBA BRAVO", IDENTIFICADO CON DNI N° 09302100, FALLECIDO EL 13 DE JUNIO DEL 2015, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 19 DE MAYO DEL 2025

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 22011-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **MELODY JOHANA SOTO GAMARRA**, solicitando la sucesión Intestada de quien fuera su madre **DORA GRICELDA AZUCENA GAMARRA ABAD DE SOTO**, fallecida con fecha 20 de junio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21999-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **FELIX ALBERTO VALDIVIA ALVA**, solicitando la sucesión Intestada de quien fuera su padre **FELIX ANDRÉS VALDIVIA TOMMY**, fallecido con fecha 11 de febrero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21979-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **BRAULIA FRANCISCA ARMEY HUARAZ VDA DE MOTA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hijo **GERMAN MOTA ARMEY**, fallecido con fecha 04 de julio de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPERU – CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON RUC N° 20450446883 Y MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C., CON RUC N° 20542216906, CELEBRADOS CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025, HA DECIDIDO APROBAR EL PROYECTO DE ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN, EN CONSECUENCIA, LA EMPRESA ECOPERU – CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. DECIDE TRANSFERIR PARTE DE SU PATRIMONIO, UN BLOQUE PATRIMONIAL QUE ESTARÁ CONFORMADO POR ACTIVOS: MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VALORIZADOS EN TOTAL EN S/. 30.000,00, POR PASIVOS: DEUDA A FAVOR DE LA EMPRESA MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C. Y PRESTACIONES ACCESORIAS NO VALORIZABLES ECONÓMICAMENTE COMO LA TRANSFERENCIA DE LAS EXPERIENCIAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS, CONSULTORÍAS DE OBRAS, CONTRATOS DE OBRAS, RESOLUCIONES, ACTAS DE RECEPCIÓN, TODO EN CUANTO LA EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS SE REFIERE, Y LA EMPRESA MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C. HA DECIDIDO ABSORBER DICHO BLOQUE PATRIMONIAL. CON MOTIVO DE LA REFERIDA ESCISIÓN, ECOPERU – CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. NO REDUCIRÁ SU CAPITAL SOCIAL Y, POR SU PARTE, MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C. TAMPOCO AUMENTARÁ SU CAPITAL SOCIAL, DEBIDO A QUE EL VALOR DE LA TRANSFERENCIA ES NEUTRO O CERO. LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE DICHA ESCISIÓN SERÁ LA FECHA QUE SE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 380° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TARAPOTO, 8 DE AGOSTO DE 2025.

MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C.
RUC N° 20542216906
ROYER JESÚS ECOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL
DNI N° 01101107

MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C.
RUC N° 20204216906
ROYER JESÚS ECOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL
DNI N° 73992230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO
REGISTRO CIVIL - EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que, se han presentado: **NASSIM JOSUE CENTENO SIMONS** de 24 años, identificado con D.N.I. N° 71466074, Natural de AREQUIPA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio INGENIERO, de Estado Civil: SOLTERO, Domiciliado en Calle Los Manzanos 184m Dpto.101m Urb. Res Monterrico, Amp. Sur, La Molina. **DIANA LUCIA PACHERRES TAPIA**, de 26 años, identificada con D.N.I. N° 76197723, Natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio COMUNICADORA, Estado Civil: SOLTERA, Domiciliada en Calle La Trinidad 189, Urb. Villa Jardín, San Luis. Quienes pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 12 de agosto del 2025
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Abog. Carlos D. Mansilla de Vivero- Asesor de Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0892-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PAUL RICHARD RODRIGUEZ ROA**, de 44 años de edad, Estado Civil SOLTERO natural de LIMA – LIMA – SAN ISIDORO, nacionalidad PERUANA, Ocupación ECONOMISTA; domicilio en JR. COMBATE DE IQUIQUE N° 221 TOR. 2 DPTO. N° 221 TOR. 2 DPTO. 401 URB. CERCADO – SANTIAGO DE SURCO y Doña **MARIA JOSE COLOMA JUSTO**, de 32 años de edad, Estado Civil DIVORCIADA, natural de LIMA – LIMA – LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación DISEÑADORA DE MODA; domicilio en JR. COMBATE DE IQUIQUE N° 221 TOR. 2 DPTO. 401 URB. CERCADO – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

EXP. N° 21826-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **LEOCADIO MONTORI GARCIA SANCHEZ**, en representación de **MARIA FELICITA VELASQUEZ VELASQUEZ** y **TERESA ZORAIDA CASTAÑEDA VELASQUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera madre de sus representadas **TOMASA VELASQUEZ CHUMPITAZI**, fallecida con fecha 27 de agosto de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21650-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **CECILIA CONSTANZA HUARINGA MACAVILCA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana **ELENA MAGDA SANTISTEBAN MACAVILCA**, fallecida con fecha 15 de abril de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

ECOPEU – CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RUC N° 20450446883
MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
DNI N° 01101107

MANUEL JESÚS ECOS VÁSQUEZ S.A.C.
RUC N° 20204216906
ROYER JESÚS ECOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL
DNI N° 73992230

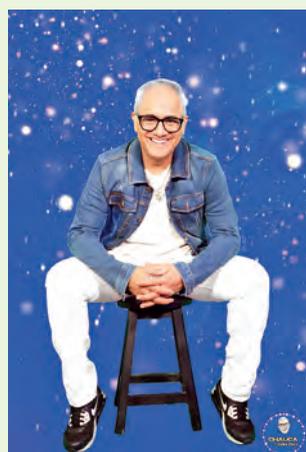
Con 29 años de trayectoria en el mundo del espectáculo y los medios de comunicación, el reconocido Omar Chauca presenta su nuevo proyecto digital: "Chauca con CH", un programa de entrevistas que promete cautivar al público con conversaciones sinceras, reveladoras y cargadas de anécdotas inolvidables.

Con su carisma inconfundible, su vasta experiencia en el mundo de la televisión y su habilidad como director y animador de eventos audiovisuales, Omar Chauca da el salto al entorno digital con un formato fresco y cercano luego de su participación como conductor principal durante varios meses en un programa de

Chauca con CH": El nuevo programa de entrevistas de Omar Chauca llega a YouTube

señal abierta, donde su talento en la conducción fue un grato descubrimiento para el público.

"Chauca con Ch" reunirá a figuras del mundo artístico, deportivo, influencers y personajes del espectáculo que



tienen una historia que contar. Cada episodio será una invitación a descubrir el lado más humano de los invitados, quienes compartirán sus

secretos mejor guardados, anécdotas detrás de cámaras y momentos inéditos de su paso por la televisión.

"El objetivo es crear



un espacio de conversación auténtica, sin filtros, donde los protagonistas se sientan cómodos para abrirse y conectar con la audiencia de una manera real", señala Omar sobre esta nueva etapa en su

carrera.

Con este lanzamiento, Omar reafirma su vigencia en los medios y su capacidad para reinventarse, apostando por nuevas plataformas sin perder la esencia que lo ha convertido en un referente del entretenimiento peruano.

Sigue "Chauca con CH" en su canal de YouTube desde este jueves 14 de agosto a las 6:00 p.m. y forma parte de estas conversaciones imperdibles.

Y como invitado para este primer programa estará Aldo Miyashiro, quien no suele dar entrevistas y en una conversación divertida y relajada revelará más de una confesión que de seguro dejará sorprendidos a más de uno.

La Curacao reinaugura su tienda en San Isidro con nueva infraestructura y oferta tecnológica

El local cuenta con más de 1,200 m² y presenta un ecosistema completo de productos de última generación, además de servicios financieros para los clientes.

La Curacao, cadena de electrodomésticos y artículos de tecnología del Grupo Efe, reinauguró su tienda en San Isidro tras una inversión de 1 millón de soles. La remodelación

forma parte del plan estratégico de la empresa en Lima y provincias, con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la experiencia de compra de sus consumidores.

En el renovado establecimiento, los clientes podrán encontrar laptops, tablets, smartphones, televisores, equipos de audio, parlantes, línea blanca, impresoras, proyectores, videojuegos



y accesorios, entre otros. Las principales marcas del sector están presentes con sus modelos más recientes, en un espacio organizado para facilitar la ubicación de productos y la toma de decisiones.

El local también contará con la presencia de Financiera Efectiva, que ofrecerá créditos personalizados y beneficios especiales para los compradores. Con esta reinauguración, La Curacao suma 93 tiendas en todo el país y reafirma su compromiso de acercar la tecnología a los hogares peruanos con diversas facilidades de pago y promociones vigentes.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 11 de agosto de 2025 se aprobó la disolución y liquidación de **CORPORACION PERUANA DE COMBUSTIBLES PEGASO S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20548987114, nombrándose como Liquidador al Sr. Jonathan Carranza Sánchez, identificado con D.N.I. N° 43997825, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 15 de agosto de 2025.

CORPORACION PERUANA DE COMBUSTIBLES PEGASO S.A.C.
JONATHAN CARRANZA SANCHEZ
EL LIQUIDADOR

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA)

Expediente N° 02723-2025-0-0904-JP-CI-01, 1° Juzgado de Paz Letrado Familia-Civil-Laboral de Condevilla, a solicitud de ERIKA JUSTINA WISMANN GALARZA y JOSE MEDINA GALARZA sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° dos.-** San Martín de Porres, once de agosto del dos mil veinticinco. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud presentada por ERIKA JUSTINA WISMANN GALARZA y JOSE MEDINA GALARZA, sobre Sucesión Intestada de quien en vida fuera ELIA LUZ GALARZA PAREDES, debiendo susanciarse en la vía procesal correspondiente al Proceso **NO CONTENCIOSO**, proceda la solicitante con publicar en un diario de mayor circulación un edicto por 3 días consecutivos (con excepción del Diario el Peruano) tal como lo prevé el inciso 1) del artículo 833 del Código Procesal Civil y 167 del mismo código (edictos con las formalidades señaladas) debiendo presentarse estos al juzgado; **NOTIFIQUESE** con la demanda y la presente resolución a Sociedad de Beneficencia Pública, Ministerio Público (Fiscalía Civil y Familia de turno de Condevilla), Luz Mariela Wismann Galarza, Zaida Milagros Wismann Galarza y Elia Imelda Wismann Galarza.- Fdo.: Juez.- Especialista Pecos Pérez.

Atilio Raúl Torres Vargas
ABOGADO
Reg. CAC. N° 10096.

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA)

Expediente N° 03014-2025-0-0904-JP-CI-04, 4° Juzgado de Paz Letrado Familia-Civil-Laboral de Condevilla, a solicitud de ERIKA JUSTINA WISMANN GALARZA y MAX ROLANDO WISMANN HUERTA sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° uno.-** San Martín de Porres, siete de agosto del dos mil veinticinco. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud presentada por ERIKA JUSTINA WISMANN GALARZA y MAX ROLANDO WISMANN HUERTA, sobre Sucesión Intestada del causante GENE WISMANN LLANOS, debiendo susanciarse en la vía procesal correspondiente al Proceso **NO CONTENCIOSO**, teniéndose por ofrecido los medios probatorios que se indican; calificándose y actuándose oportunamente. Cumpla la solicitante con notificar a los señores: Luz Mariela Wismann Galarza, Zaida Milagros Wismann Galarza y Elia Imelda Wismann Galarza, en su domicilio señalado en su escrito de demanda. Notifíquese el auto admisorio al Ministerio Público y a la Beneficencia Pública de Lima en su Casilla Electrónica N° 49517 Sinoe. Efectúese las publicaciones por el término de ley, mediante edictos en un diario de mayor circulación y mediante edictos electrónicos.- Fdo.: Juez.- Especialista Chávez Bonilla.

Atilio Raúl Torres Vargas
ABOGADO
Reg. CAC. N° 10096.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0898-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ELEAZAR JAVIER LUCERO LUCIANO**, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERO natural de ANCASH - HUARAZ - HUARAZ, nacionalidad PERUANA, Ocupación CONSTRUCCION CIVIL; domicilio en JR. VIGO HURTADO, ALCIDES MZ. DT LT. 3 ASOC. DE VIVIR EN HONOR Y LEALTAD - SANTIAGO DE SURCO y doña **MAGALY CABALLERO FLORES**, de 31 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de SAN MARTIN - MARISCAL CAJERES - CAMPANILLA, nacionalidad PERUANA, Ocupación TECNICA CONTABLE; domicilio en P.J. PARAISO MZ. E. LT. 15 AAHH VILLA ELBA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 15 de agosto de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad "**WAYRA PERÚ ACELERADORA DE PROYECTOS S.A.C.**", con R.U.C. N°20545384648, inscrita en la Partida N° 12736296 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, nombrándose liquidador al señor **LUIS CARLOS GASPARDRIANZEN RODRIGUEZ**, DNI N° 07883905, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 15 de agosto de 2025.

EL LIQUIDADOR

EXP. N° 22030-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **DORA SANTUSA PACHO BELLIDO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **VICTOR JUVENAL MAQUE CHAVEZ**, fallecido con fecha 14 de noviembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0755 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que, Don: **YOY CALEB NICACIO BORDA**, de 30 años de edad, estado civil: SOLTERO, natural de LIMA, LIMA, nacionalidad PERUANA, ocupación: PROMOTOR, domiciliado en: AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY MZ.22 LT. 20A PPJ TRES DE OCTUBRE DE VILLA - SANTIAGO DE SURCO; y doña **ANTUANET YAJAHIRA GOÑI ATAU**, de 25 años de edad, estado civil: SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, ocupación: ANALISTA DE PROCESOS, domiciliado en: CA. LOS ROSALES MZ.39 LT.4 - CHORRILLOS. Van a contraer matrimonio en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarias como lo estipula el artículo 253 del código civil.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
17 DE JULIO DE 2025
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

REMATE PUBLICO: CONSTRUCTORA UPACA S.A. EN LIQUIDACION

FE DE ERRATAS: En los avisos de remate público que se publicaran los días 15-16-17-18-19 y 20 de agosto de 2025, dicen: "Bien 2: sub-parcela B-36-3, ubicado por el frente a la calle Bolívar, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; predio San Vicente; área total: 11,933.33 m²; inscrito en la partida N°13095174 de la Oficina Registral de Lima; deben decir: (...) área total: 11,923.33 m²; inscrito en la partida N°13095174 de la Oficina Registral de Lima.

Ives Andrés Navarrete Castro - Martillero Público - Registro N°290.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0888-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LUIS ERNESTO CUSICANQUI ABRIL**, de 49 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación INGENIERO DE SISTEMAS; domicilio en JR. ALOMIA ROBLES, DANIEL N° 274 BLK. C DPTO. 301 URB. LOS ALAMOS DE MONTERRICO - SANTIAGO DE SURCO y doña **BARBARA ANDREA ALIAGA PINTO**, de 32 años de edad, Estado Civil DIVORCIADA, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación AMA DE CASA; domicilio en JR. ALOMIA ROBLES, DANIEL N° 274 BLK. C DPTO. 301 URB. LOS ALAMOS DE MONTERRICO - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

EXP. N° 22081-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **OSCAR RAFAEL CALDAS EGUSQUIZA**, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre del nacido como: "OCTAVIA EGUSQUIZA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "OCTAVIA EGUSQUIZA SALVADOR". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 13 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22027-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **DORIS AUGUSTA VELARDE DAVALOS VDA DE SUAREZ**, solicitando la sucesión Intestada de quien fuera su cónyuge **ELIAS ALBERTO SUAREZ CABALLERO**, fallecido con fecha 01 de marzo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22017-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **VICTOR MANUEL MURRIETA PANDURO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **FERNANDA PIEDAD BARDALES DE MURRIETA**, fallecida con fecha 03 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 337 de la LGS, se pone en conocimiento público que, por acta de Decisión del Titular de fecha 11 de Agosto del 2025, el Titular de la Empresa **COMERCIALIZADORA MARIFE E.I.R.L.** decidió transformar la empresa a Sociedad Anónima Cerrada, que se denominara **COMERCIALIZADORA MARIFE S.A.C.**

Lima, 12 Agosto del 2025
TITULAR GERENTE

K. 93344

SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: LUIS ALBERTO ANTONIO GUTARRA HIDALGO

Ante mí; **LAURA ISABEL CUADROS DE GUTARRA** con DNI N° **00412186**, solicita la **Sucesión Intestada** de el causante **LUIS ALBERTO GUTARRA HIDALGO** fallecido el **27 de Febrero de 2025**. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

Lima, 04 de Agosto de 2025.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

EXP. N° 22055-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ANA MARIA ROSA DE LA HOZ AZCONA DE PALTÍ** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hijo **JAIME GERARDO PALTÍ DE LA HOZ**, fallecido el día 23 DE MAYO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de AGOSTO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

REMATE PÚBLICO: CONSTRUCTORA UPACA S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con Ley N° 27809, Consultores A-1 S.A.C., liquidador de CONSTRUCTORA UPACA S.A. EN LIQUIDACIÓN, Exp.N°101-2003/CCO-ODI-UDP, rematará en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA los siguientes inmuebles: **Bien 1:** El 42.71% de acciones y derechos de Sub-Parcela B-36-2, ubicada por el frente con la prolongación Av. San Pedro, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; predio San Vicente; área total: 12,710.09 m²; inscrito en la partida N°13095172 de la Oficina Registral de Lima. **Bien 2:** Sub-parcela B-36-3, ubicado por el frente a la Calle Bolívar, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; predio San Vicente; área total: 11,933.33 m²; inscrito en la partida N°13095174 de la Oficina Registral de Lima. **Cargas y Gravámenes:** **Bien 1:** Hipoteca a favor de HSBC BANK PERU S.A. (ahora BANCO GNB PERU S.A.) hasta por la suma de USD 3,587,466.80; Hipoteca a favor de LUIS ALBERTO VELARDE YAÑEZ hasta por la suma de S/ 2,977,234.81. **Bien 2:** Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ hasta por la suma de USD 3,693,118.00; embargo coactivo a favor de la SUNAT hasta por S/. 40,000.00. **Valor de Tasación:** **Bien 1:** USD 5,428,479.44 **Bien 2:** USD 11,923,330.00 **Precio Base Primera Convocatoria:** **Bien 1:** USD 3,618,986.29. **Bien 2:** USD 7,948,886.66 **Precio Base Segunda Convocatoria:** **Bien 1:** USD 3,076,138.34 **Bien 2:** USD 6,756,553.66 **Precio Base Tercera Convocatoria:** **Bien 1:** USD 2,614,717.58 **Bien 2:** USD 5,743,070.61 **Día y hora:** El 27 de agosto del 2025 a horas: 10:00 am, 11:00 am y 12:00 pm en primera, segunda y tercera Convocatoria, respectivamente. **Lugar:** Av. Circunvalación El Golf Los Incas N°206-208, Santiago de Surco. Monto para participar: 20% del precio de tasación en cheque de gerencia a nombre de CONSTRUCTORA UPACA S.A. EN LIQUIDACIÓN. Venta de Bases: US\$ 100.00 el 22/08/2025 de 9 a 18 horas. Informes de venta y entrega de bases: info@consultoresa1.com

Ives Andrés Navarrete Castro - Martillero Público - Registro N°290.

AVISO

Lima, 05 de junio de 2025.

Señor (a):
MARCOS EMILIO ARTEAGA VALDIVIEZO
BLOCK K-16, URB. PALOMARES (INTERIOR 16)
RIMAC - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según nuestro(s) contrato(s); por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el crédito Hipotecario, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigible la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urco **Alfredo Pozada Tejada**
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL **SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

K. N93380

SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: TEODOCIA HUARCAYA MORALES VDA DE TINOCO

Ante mí: **PAULINO TINOCO HUARCAYA**, con DNI **N°08467373**, **HUGO TINOCO HUARCAYA**, con DNI **N°08533449**, **AURISTELA TINOCO HUARCAYA DE PEREZ** con DNI **N°08669161**, y **HECTOR MARINO TINOCO HUARCAYA**, con DNI **N°10202979**, solicitan la **Sucesión Intestada** de su madre: **TEODOCIA HUARCAYA MORALES VDA DE TINOCO**, fallecida el **24 de junio del 2025**. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

Lima, 12 de agosto del 2025.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.

EXP. N° 22045-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MONICA BETSABE CARDENAS HERRERA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **SARA BERNARDINA HERRERA MORENO DE CARDENAS**, fallecida con fecha 13 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 13 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22026- 2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **NEMESIA PACHECO JUAREZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **MARIA MERCEDES JUAREZ VALENZUELA VDA DE PACHECO**, fallecida con fecha 12 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 11 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22013-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA JANET SILVA TIRADO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su tía **OLGA MARINA SILVA LOPEZ**, fallecida con fecha 14 de enero del 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 13 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 45382 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LUMBRE CHANCAFE JOSE MANUEL**, de 41 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Militar, domiciliado en **AV. METROPOLITANA MZ S LT 6 - COMAS** y doña **SAAVEDRA SINTI GENI TATIANA**, de 36 años de edad, natural de Buenos Aires - Pícuta - San Martín, de nacionalidad Peruana, Divorciada, Farmacéutica, domiciliado en **CALLE HUGO MAZZINI N° 136 URB. SAN ROQUE - SANTIAGO DE SURCO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarias dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 19 DE AGOSTO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL GERENTE

EXP. N° 22043-2020-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA TERESA INCA RAVELO**, quien solicita rectificar su partida de nacimiento se consignó el nombre de la nacida y nombre de la madre como: "MARIA TERESA INCA RAVELO" y "JULIA RAVELO DE INCA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "MARIA TERESA INCA RABELO" y "JULIA RABELO FERNANDEZ DE INCA", respectivamente. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 12 de agosto de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22018-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CLARIBEL TARDIO LOZADA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ISOLINA MARGOT LOZADA AGUINAGA**, fallecida el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de AGOSTO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 45373-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROJAS ROJAS, ANGELLO ALONSO** natural del Dist. EL AGUSTINO - Prov. LIMA - Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANO, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación AGENTE DE SEGURIDAD; con domicilio en Calle Matucana N° 315 Urb. El Agustino 7ma Etapa - El Agustino; y doña **GARCIA CARDENAS, CINTHIA MAIRETH** natural del Dist. CALLERITA - Prov. CORONEL PORTILLO - Dpto. UCAYALI, nacionalidad PERUANA, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación TELEOPERADORA; con domicilio en Av. Universitaria Norte N° 9916 Piso 2 Urb. La Alborada Etapa 1 - Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 45105-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LOPEZ HUERTA, ALDAIR JUNIOR** natural del Dist. LIMA - Prov. LIMA - Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANO, de 24 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación LOGÍSTICA; con domicilio en Jirón 13 de diciembre N° 461 Asentamiento Humano Villa Clorinda - Comas; y doña, **GALAN CCAHUANA, ABIGAIL SLOE** natural del Dist. BELLAVISTA - Prov. CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 20 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación ESTUDIANTE; con domicilio en Jirón 13 de diciembre N° 461 Asentamiento Humano Villa Clorinda - Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 18 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL GERENTE

ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRÓN CUZCO 425 OFICINA 209, CERCA DO DE LIMA, KNC. 3373-A, SE PRESENTARON **DINA CARDENAS SILVA DE APAZA Y PABLO APAZA MENDOZA**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: MANZANA "T" SUB-LOTE N° 1-R; URBANIZACIÓN TUNGASICA FRONTERA ETAPA GARABAYLO, DISTRITO DE COMAS; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE:** COLINDA CON EL PASAJE SIN NOMBRE, CON 8.10 ML.; **POR LA DERECHA:** ENTRANDO EL SUB-LOTE 1-C, CON 25.80 ML.; **POR LA IZQUIERDA:** ENTRANDO CON LOS SUB-LOTES 1-E, 1-F Y 1-G, CON 25.25 ML. Y POR EL FONDO: CON PARTE DE LOS SUB-LOTES 1-J Y 1-K, CON 7.85 ML.; Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA DE REGISTRO NÚMERO 1112093 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LA MISMA QUE TIENE UN ÁREA DE: 209.86 METROS CUADRADOS, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES: ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE COMAS - APTRAMIDICO, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 27 DE MAYO DEL 2025.

Serafin C. Martinez Gutarra
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 22038-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **EDUARDO ELIAS CHUQUIMAJO MONTERROZO**, quien solicita rectificar su partida su nacimiento donde consignaron el nombre de los padres del nacido como: "NESTOR CHOQUIMAJO MOLINA" y "MATILDE MONTERROZO MONTES", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "NESTOR CHOQUIMAJO MOLINA" y "MATILDE MONTERROSO MONTES", respectivamente. Asimismo, solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó el nombre del nacido como: "EDUARDO ELIAS CHOQUIMAJO MONTERROSO", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "EDUARDO ELIAS CHOQUIMAJO MONTERROSO". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 12 de agosto del 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22018-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CLARIBEL TARDIO LOZADA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ISOLINA MARGOT LOZADA AGUINAGA**, fallecida el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de AGOSTO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 45373-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROJAS ROJAS, ANGELLO ALONSO** natural del Dist. EL AGUSTINO - Prov. LIMA - Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANO, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación AGENTE DE SEGURIDAD; con domicilio en Calle Matucana N° 315 Urb. El Agustino 7ma Etapa - El Agustino; y doña **GARCIA CARDENAS, CINTHIA MAIRETH** natural del Dist. CALLERITA - Prov. CORONEL PORTILLO - Dpto. UCAYALI, nacionalidad PERUANA, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación TELEOPERADORA; con domicilio en Av. Universitaria Norte N° 9916 Piso 2 Urb. La Alborada Etapa 1 - Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 19 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL GERENTE

Diario
UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

“Busco demostrar mi talento desde el primer entrenamiento”

ERICK NORIEGA

arribó a Porto Alegre para incorporarse a su nuevo club Gremio y este sábado podría debutar cuando se enfrente al Ceará por el Brasileirão.

Cargado de muchas ilusiones y motivado por el gran paso en su carrera futbolística, el mediocampista peruano Erick Noriega llegó a Porto Alegre-Brasil, para sumarse a Gremio, donde será presentado oficialmente como nuevo jugador del equipo tricolor.

Apenas arribó al aeropuerto Salgado Filho, Noriega compartió sus primeras sensaciones con la prensa deportiva: “Estoy muy contento con esta oportunidad. Feliz de tenerla en un gran club y me siento entusiasmado por iniciar esta etapa en el fútbol brasileño”.



El seleccionado nacional también remarcó su compromiso y determinación por ganarse un lugar en el once tricolor: “Quiero llegar desde el primer día y demostrar mi talento, el que he perfeccionado en Alianza, Comerciantes, San Martín y la Selección Sub-23. Quiero llegar y ocupar un puesto. Quiero seguir jugando. No quiero llegar

a Gremio solo por llegar”.

Alianza Lima y Gremio llegaron a un acuerdo por el pase de Noriega. Según trascendió, la operación se cerró en una cifra cercana a los 2 millones de dólares, mientras que el club íntimo mantendrá el 20% de los derechos económicos del jugador para una futura venta.

Actualmente Gremio ocupa el puesto 13 del Bra-

sileirão con 23 puntos, sin competencias internacionales tras ser eliminado de la Copa Sudamericana justamente por Alianza Lima y de la Copa de Brasil.

El próximo partido de Gremio será el sábado 23 de agosto, a las 7:00 (hora peruana), cuando reciba en el Arena do Gremio al Ceará por la fecha 21 del campeonato brasileiro.



DERROTÓ A AL ITTIHAD POR 2-1

Al-Nassr de Cristiano Ronaldo finalista de la Supercopa de Arabia Saudita

En la primera semifinal de la Supercopa de Arabia Saudita, el Al-Nassr de Cristiano Ronaldo venció a Al Ittihad por 2-1, pese a jugar gran parte del partido con diez jugadores, por la expulsión del senegalés Sadio Mané. El cotejo se efectuó en el Hong Kong Stadium de Hong Kong, y el arbitraje del saudí Al Turais.

El partido comenzó con goles tempranamente. A los 10' Sadio Mané puso en ventaja al Al-Nassr tras pase de su compañero Brozovic, pero a los 16' el neerlandés Steven

Bergwijn igualó para el Al Ittihad. Siete minutos después fue expulsado Sadio Mané por un pisotón fuerte al arquero rival Yousef.

En el complemento, Al-Nassr pese a la desventaja en su equipo, pudo romper la igualdad a los 61' por acción del portugués Joao Félix, quien recibió un servicio de su compatriota Cristiano Ronaldo, para mandar el balón a la red, y darle la victoria y la clasificación a la final. Su rival saldrá del partido que jugarán Al Ahli ante Al Qadisiya hoy miércoles a las 7:00 a.m.

ESPAÑA: CON GOL DE PENAL DE KYLIAN MBAPPÉ

Real Madrid ganó con lo justo al Osasuna por 1-0

Pese a tener un dominio amplio de las acciones, Real Madrid se estrenó en la Liga de España 2025-2026 con un triunfo en casa sobre el Osasuna de Pamplona 1-0,

gracias al gol anotado vía penal por el francés Kylian Mbappé en el complemento. Debutó con la camiseta merengue el argentino Franco Mastantuono.



El cuadro albo ahora dirigido por Xabi Alonso, tomó la iniciativa desde el inicio, pero a pesar de 10 remates a la valla del arquero Herrera no pudieron embocarla, ante un Osasuna que se replegó bien su zona defensiva, logrando mantener el cero hasta el término de la primera etapa.

Para el complemento,

Real Madrid presionó más a los 53' el jugador visitante Juan Cruz hizo una entrada fuerte a Mbappé en el área, sancionando el árbitro Adrián Cordero penal, y el propio francés con remate al lado opuesto anotó el único gol del partido. Luego entró Mastantuono por Díaz y sobre el final se fue expulsado Abel Bretones.

Alineaciones:

U. CATÓLICA: Lara; Anangón, Canga, Sevillano, Mejía; Moreno, Rodríguez, Clavijo; Londoño, Palacios y Alonso.
DT: D. Martínez.

ALIANZA LIMA: Viscarra; Enrique, Zambrano, Garcés, Trauco; Burlamaqui, Gaibor, Peña, Ceppellini; Castillo y Barcos. **DT:** N. Gorosito.

ÁRBITRO: Flavio Souza (Brasil)

HORA: 7:30 p.m.

ESCENARIO: Estadio Olímpico Atahualpa de Quito.

POR EL PASE A CUARTOS

ALIANZA LIMA VISITA HOY A LA U. CATÓLICA EN QUITO-ECUADOR Y BUSCARÁ AVANZAR DE RONDA EN LA SUDAMERICANA. LLEVA DOS GOLES DE VENTAJA.

Con la consigna clara de lograr el pase a los Cuartos de Final, Alianza Lima visitará esta noche (7:30 p.m.) a la Universidad Católica de Ecuador teniendo la ventaja del 2-0 a su favor logrado en Matite. El cotejo se efectuará en el Estadio Olímpico Atahualpa de Quito y el arbitraje del brasileño Flavio Souza.

Con las bajas ya conocidas de

Paolo Guerrero (lesionado) y de Erick Noriega (partió a Gremio), Néstor Gorosito el guía íntimo recupera a Carlos Zambrano tras cumplir su fecha de castigo, a Burlamaqui en la volante y Hernán Barcos comandando la ofensiva. Jugando en la altura de la capital ecuatoriana, sin duda que esperará bien compacto lo que haga el rival, y aprovechar el

contragolpe para buscar el gol.

El rival Universidad Católica, sabe de la necesidad de lograr revertir los dos goles en contra y seguramente se lanzará decidido al ataque desde el inicio, con Palacios y Alonso como cartas de gol, pero tampoco pueden descuidar su línea defensiva ya que recibir un gol sería casi definitivo en su eliminación.



COPA SUDAMERICANA

Cienciano buscará la proeza ante Bolívar

Con la confianza y el apoyo de su hinchada, Cienciano saldrá esa tarde a buscar darle la vuelta al 0-2 en contra ante Bolívar de Bolivia, para intentar buscar la clasificación a los Cuartos de Final de la Copa Sudamericana, en partido de vuelta a jugarse desde las 5:00 p.m. en el Estadio "Garcilaso de la Vega" y el arbitraje del ecuatoriano Augusto Aragón.

Decididos a no cometer los errores que tuvieron en la ida en La Paz y que les costó el partido, el "Papá" quiere hacerse fuerte en casa, y estos días el técnico argentino Carlos Desio trabajó

duro en la parte táctica, buscando la efectividad en ataque que necesita para lograr los goles que requiere para lograr la clasificación. Carlos Garcés y aparentemente Osner Noronha será su acompañante en ofensiva.

Bolívar por su parte, llega confiado en la tranquilidad de llevar un 2-0 a su favor, y no siendo la altura un factor en contra, no se encerrarán en su campo y buscarán atacar para sorprender con gol y hacerle más difícil la tarea a Cienciano. Martín Cauteruccio vuelve al Perú a jugar y defendiendo la celeste del campeón boliviano.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE
GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor

